

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2012 00424 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
	DEMANDANTE:	TERESA DE JESÚS RÍOS GONZÁLEZ
	DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y/O
	ASUNTO:	CITA DE NUEVO A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

El Despacho profirió sentencia en el proceso de la referencia el día 31 de julio de dos mil catorce (2014), accediendo a las pretensiones de la demanda; dicha providencia fue notificada personalmente a la parte demandada, ANDJE y ministerio Público vía correo electrónico el 01 de agosto de 2014 (folios 224) y a la parte demandante por edicto fijado el 15 de agosto de 2014 y desfijado el 20 de agosto de 2014 (folios 225).

Frente a esta decisión, la parte demandada presentó recurso de apelación el 12 de agosto de 2014 (folios 226 a 228) y la parte demandante a folios 229 a 236. Por lo anterior se fijó como fecha de audiencia de conciliación el 20 de octubre de 2014 a las 9:00 am, a la que no asistió la parte demandante, a quien se le otorgó el término de 3 días para justificar su inasistencia.

Una vez allegada la excusa de la apoderada de la parte demandante, quien no asistió por motivos de salud (folios 242), este despacho acepta dicha excusa y CITA DE NUEVO A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN para el día **10 de diciembre de 2014 a las dos de la tarde (02:00 pm).**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ VILLA
JUEZ (E)

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 25 de
noviembre de 2014
Secretaria Judicial:

LEIDY NATALIA QUINTERO
ZULUAGA